

Publicación	Boletín Oficial Municipal
Edición N°	2061
Fecha 15 / 01 / 2016	

RESOLUCION O O 1 O NEUQUEN, 0 8 ENE 2016

VISTO

La Solicitud Nº 46936 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y; CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 2 máquinas motoniveladoras, destinadas a la Zona Oeste y Zona Este de la Ciudad de Neuquén, con chofer y combustible a cargo del proveedor, por un plazo contractual de un mes;

Que obra en actuaciones Nota Nº 292/2015 S.M.V., emitida por el Secretario de Servicios Urbanos, mediante la cual manifiesta: "...Atento a la urgente necesidad de contar con las máquinas motoniveladoras requeridas en la solicitud de compra Nº 46936, para poder continuar con el plan de nivelación de calles implementado en forma continua por esta Subsecretaría, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que la orden de compra se emita a nombre de la empresa STEKLI SARITA SENOBIA, bajo los alcances del art. 3) punto 2) inciso c) e inciso h) ordenanza 7838/97 y art. 73) del decreto reglamentario 425/14...";

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 4496, según consta en planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14:

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma STEKLI SARITASENOBIA, CUIT Nº 27-14124881-8, tramitada para la contratación de 2 máquinas motoniveladoras marca John Deere modelo 770D años 2006 y 2007, destinadas a la Zona Oeste y Zona Este de la Ciudad de Neuquén, con chofer y combustible a cargo del proveedor, por un plazo contractual de un mes, por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial, con la autorización del Secretario de Servicio Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ------e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

pa/si

FDO, ARTAZA

TECTOR GRAL DE ADMINIST. DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO CONTRATACIONES DE MACIEMPA CURSACASTARÍA DE MEUQUEM